



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-36154107- -GCABA-DGCOYP s/ Prórroga llamado Licitación Pública de etapa múltiple N° 10002-1601-LPU23

VISTO: Las Leyes N° 2.095, N° 6.056 y N° 6.292 (textos consolidados por Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 129-GCABA-AJG/23, el Decreto N° 323-GCABA-AJG/22 y sus modificatorios, la Disposición N° 260/GCABA-DGCOYP/23, el Expediente Electrónico N° EX-2023-36154107- -GCABA-DGCOYP, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita el procedimiento de Licitación Pública de etapa múltiple para la concesión de uso y explotación de carácter oneroso de los inmueble ubicado en la calle Castro Barros N° 1246t/Colombres N°1157t de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, individualizado en el Anexo I de la Ley N° 6.056, sitios bajo el trazado de la autopista 25 de mayo, por el término de treinta (30) años y en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 129-GCABA-AJG/23;

Que por Disposición N° 260/GCABA-DGCOYP/23 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas con sus respectivos Anexos, y se dispuso el llamado a Licitación Pública de etapa única N° 10002-1601-LPU22 para el día 21 de noviembre de 2023 a las 11:00 horas a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC), fijándose un canon base en la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL con 00/100 (\$370.000,00);

Que en virtud de las presentaciones por la que se solicita prórroga del plazo de apertura de ofertas y que uno de los principios rectores de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) es el de concurrencia e igualdad, enunciado en el inciso 2) del artículo 7°, por medio del cual todo oferente debe tener participación y acceso para contratar con las entidades y jurisdicciones en condiciones semejantes a las de los demás, estando prohibida la existencia de privilegios, ventajas o prerrogativas, salvo las excepciones de la ley;

Que, asimismo, es dable señalar que la mayor participación de oferentes en el procedimiento favorece la comparación de más ofertas, lo que redundaría necesariamente en la selección de la oferta más conveniente al interés público, beneficiando de esta manera a la administración pública, con una más amplia participación. El cumplimiento de este principio constituye una garantía para el particular, preserva el interés público y complementa el principio de libre competencia, el cual obliga a la administración a fomentar la mayor concurrencia y pluralidad de oferentes potenciales.

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y el Decreto Reglamentario N° 129/GCABA-AJG/23,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES Y PERMISOS

DISPONE

Artículo 1°.- Prorrogar la fecha de apertura de ofertas de Licitación Pública de etapa múltiple N° 10002-1601-LPU23 para la concesión de uso y explotación de carácter oneroso de los inmueble ubicado en la calle Castro Barros N° 1246t/Colombres N°1157t de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, individualizado en el Anexo I de la Ley N° 6.056, sitios bajo el trazado de la autopista 25 de mayo, por el término de treinta (30) años y en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 129-GCABA-AJG/23.

Artículo 2°.- Determinar que la presentación de las ofertas se realizará a través del portal Buenos Aires Compras (www.buenosairescompras.gob.ar), hasta las 11:00 horas del día 1 de diciembre de 2023.

Artículo 3°.- Determinar que, a los fines de coordinar las visitas correspondientes a los espacios objeto de la presente licitación, los interesados deberán contactarse con la Dirección General Concesiones y Permisos al correo electrónico concesiones@buenosaires.gob.ar. Las visitas podrán efectuarse hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura de ofertas, contactándose con una anticipación mínima de cuarenta y ocho (48) horas al vencimiento de dicho plazo.

Artículo 4°.- Publicar en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Portal Buenos Aires Compras (BAC), en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en un diario de amplia difusión local por el término de dos (2) días.

Artículo 5°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.